

ACTA 2 SUBSANACION SOBRE UNICO Y PROPUESTOS ADJUDICATARIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 268459
OBJETO: 35/ISE/2025/GR - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES LOS GIRASOLES Y LOS ALMENDROS DE MOTRIL, GRANADA (FONDOS EUROPEOS MRR)
LOCALIDAD: PROVINCIA DE GRANADA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 604.041,56 €
IMPORTE DEL IVA: 126.848,73 €
TOTAL IMPORTE: 730.890,29 €
VALOR ESTIMADO: 664.445,72 €

ASISTENTES:

Presidenta:

CARMEN RUIZ GÓMEZ, Administradora de la Oficina de Gestión – Gerencia Provincial de Granada.

Vocales:

MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ, Representante de Asesoría Jurídica.

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO, Representante de Control Interno.

JOSE MANUEL BARROSO BERMEJO, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada.

ANTONIO BERENGUER CRUZ, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada.

Suplente Secretaria:

JOSEFA MATEOS PEDROSA, Gestora Gerencia Provincial Granada.

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Granada, siendo las 11:00 horas del día 4 de junio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todos componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación de subsanación del Sobre Único presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, una vez vencido el plazo de subsanación concedido.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó admitir a la licitación a las siguientes personas licitadoras:

ENTIDAD	LOTE
PEDRO PRETEL S.L.	1
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	1
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA S.L.	1
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA	1-2

Las empresas SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU, CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SL, MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL y TRASYTEL SL habían sido requeridas de subsanación.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 30 de mayo de 2025.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata que las empresas SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU, CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SL, MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL y TRASYTEL 2015 SL presentan la documentación requerida, subsanando en tiempo y forma los defectos de que adolecían.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSEFA MATEOS PEDROSA

04/06/2025

MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmT5NE44UEDDEMZLTD9KPPC87YJ

PÁG. 1/3



La Presidencia de la Mesa informa, asimismo, que dado que la oferta presentada por la empresa TRASYTEL 2015 SL en el LOTE 1 fue considerada anormalmente baja, con fecha 26 de mayo de 2025, se solicita la presentación de la documentación justificativa de la oferta. Una vez transcurrido el plazo, la empresa no ha presentado ninguna documentación, por lo que se excluye del procedimiento de licitación respecto del LOTE 1.


A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

ENTIDAD	LOTE	PUNTOS PERMANENCIA JEFE OBRAS	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERIA)	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL)	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
PEDRO PRETEL S.L.	1	24	18	18	40,00	100,00
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA	1	24	18	18	39,52	99,52
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL	1	24	18	18	36,25	96,25
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	1	24	18	18	33,69	93,69
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA S.L.	1	24	18	18	28,77	88,77
SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	1	24	18	18	16,10	76,10
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	1	24	18	18	3,94	63,94
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA	2	24	18	18	40,00	100,00
TRASYTEL 2015 SL	2	24	18	18	28,09	88,09
SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	2	24	18	18	18,48	78,48
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL	2	24	18	18	10,47	70,47

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta.

ENTIDAD	LOTE	PERMANENCIA JEFE OBRA	MEJORA MEDIOAMBIENTAL JARDINERIA	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL)	OFERTA ECONOMICA
PEDRO PRETEL S.L.	1	SI	0,20%	SI	265.714,46€
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA	2	SI	0,20%	SI	267.657,83€

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	04/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT5NE44UEDDEMZLTD9KPPC87YJ	PÁG. 2/3	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.


No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	04/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT5NE44UEDDEMZLTD9KPPC87YJ	PÁG. 3/3	